



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 OCT. 2019

ANGOL,

2196

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña **MIRTA ESTER ESCALONA VIVEROS**, Rut. N° 09.277.003-6, domiciliada en calle Chañaral n° 0571 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 189 de fecha 25 de septiembre de 2.019; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta N° 1909218998 de fecha 05 de junio de 2.019.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MIRTA ESCALONA VIVEROS**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES – HUEVOS – CONFITES – HELADOS Y SIMILARES**, en local ubicado en calle **Chañaral n° 0571** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Mirta Ester Escalona Viveros.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL